

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 0286
(Noviembre 14 de 2013)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

El Subgerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el **Sra. DEYANIRA MATTA PAEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36,161,147, se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR AREA DE LA SALUD**.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$1.157.844.00)**.

Que a la funcionaria se le adeudan sus vacaciones por el periodo laborado entre el 21 de mayo de 2012 al 20 de mayo de 2013.

En Virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", **Sra. DEYANIRA MATTA PAEZ, identificada** con la cédula de ciudadanía número 36.161.147, de conformidad con la parte motiva, las cuales disfrutará a partir del 09 al 30 de noviembre de 2013.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Incremento de Vacaciones, Prima de Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación B.E.R., se cancelarán con cargo a los rubros 1020101, 1020112, 1020108 y 1020110 del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

| ARTICULO | DENOMINACION | VALOR |
|----------|------------------------------|---------------|
| 1020101 | VACACIONES | \$ 849.086.00 |
| 1020112 | INCREMENTO DE VACACIONES | \$ 200.518.00 |
| 1020108 | PRIMA DE VACACIONES | \$ 715.639.00 |
| 1020110 | BONIFICACION ESPECIAL B.E.R. | \$ 77.190.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Páguese en consecuencia la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 1.842.433.00)**.


ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Catorce (14) días del mes de Noviembre de 2013.


GLADYS DURAN BORRERO
Gerente


ALEXI FARID CASTRO PIZO
Asesor Jurídico


CARMEN JAIMINE MOSQUERA CERQUERA
Asesora de Talento Humano.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva